

CIRCULAR N° 121/2022
REF.: ACCESO PÚBLICO DE EXPEDIENTES.

Montevideo, 19 de diciembre de 2022.

A LOS SRES. JERARCAS:

La Prosecretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple en librar la presente, a fin de hacerles saber que no podrán colocarse carteles que limiten el acceso público a expedientes, debiendo tenerse siempre presente que el principio general es que los expedientes pueden ser examinados por las partes y todos los que tuvieren interés en la exhibición (art. 106 inc. 1 del C.G.P.).

Es competencia de los jerarcas de cada oficina resolver de acuerdo a la ley si en el caso concreto existe algún impedimento que implique la reserva (arts. 7 y 106 del C.G.P.).-

Sin otro particular, saluda cordialmente.

Dr. Juan Pablo Novella Heilmann
Prosecretario Letrado de la
Suprema Corte de Justicia

